INFORME DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERA ELECTRÓNICA SA CGA 023-2024

Medellín, 14 de junio de 2024.

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

- **JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL,** Director Técnico de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC.
- **CRISTIAN GUTIÉRREZ GAVIRIA**, Contralor Auxiliar de la Oficina Asesora Jurídica.
- **SONIA ROLDÁN CALLE**, Abogada de la Subdirección Operativa.

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL ALMACENAMIENTO HITACHI VSP-G200 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Vencido el término de traslado para presentar observaciones al Informe de Evaluación del 5 de junio de 2024, concedido hasta el día 13 de junio de 2024 a las 07:00 p.m., en atención a las disposiciones procedimentales vigentes, sin que se hubieran recibido observaciones, el Comité Evaluador designado para el efecto, procede a dar continuidad al Proceso de Selección SA CGA 023-2024, atendiendo a que la empresa **PROCIBERNÉTICA S.A. NIT: 860.039.333-7.,** allegó los documentos omitidos en la presentación de ofertas:

N°	ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
6	Certificación de estar al día en lo referente a Aportes a Seguridad Social, por los últimos seis (6) meses, suscrita por el Represente Legal. Si la empresa está obligada a tener Revisor fiscal, éste suscribirá la certificación adjuntando copia de la cédula, de la Tarjeta Profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	**CUMPLE**	Aporta el Certificado de estar al día en lo referente a Aportes a Seguridad Social, por los últimos seis (6) meses, suscrito por ÓSCAR DAVID CARVAJAL BERNAL, Revisor Fiscal, miembro de ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S., como se deriva del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Aportó la cédula del señor OSCAR DAVID CARVAJAL BERNAL, así mismo como su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Por lo que antecede, este Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el contrato **SA CGA 023-2024**, que tiene por objeto el **RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA PARA EL ALMACENAMIENTO HITACHI VSP-G200 PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.**, a la empresa **PROCIBERNÉTICA S.A. NIT: 860.039.333-7.**, cuya oferta **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos habilitantes legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Condiciones, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS. ($46.999.000)** incluidos IVA y demás descuentos y retenciones legales, como se desprende de lo reseñado en el sobre económico de la plataforma SECOP II abierto el 14 de junio de 2024 y en vista de que no hay lugar a la celebración del certamen de subasta inversa que se tenía previsto, dado que se trata de un oferente único, en razón a lo dispuesto por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015,** que dice: ***"Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las MiPyme"*, y atendiendo lo dispuesto por el **Artículo 2.2.1.2.1.2.2. ibídem., numeral 4**, cuando señala: *"Hay subasta siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes en ella intervinieron.

JUAN FERNANDO SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL,
Director Técnico de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC.

Cristian Gutierrez

CRISTIAN GUTIÉRREZ GAVIRIA,
Contralor Auxiliar de la Oficina Asesora Jurídica

SONIA ROLDÁN CALLE,
Abogada de la Subdirección Operativa.

P y E. Salomé Zuleta Tamayo. T.O.
Subdirección Operativa